



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 487.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 24 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 113/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el día 26 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la reunión bilateral entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, relativa a la facilitación del tránsito de vehículos de carga entre Ciudad del Este y Foz de Iguazú; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el día 26 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la reunión bilateral entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, relativa a la facilitación del tránsito de vehículos de carga entre Ciudad del Este y Foz de Iguazú:

- Consejero **Roberto Pauly**, Director de Integración Física y Transporte Internacional;
- Señora **Montserrat Samaniego**, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional; y
- Señor **Víctor Benítez**, Chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Federico A. González
Ministro

N° _____